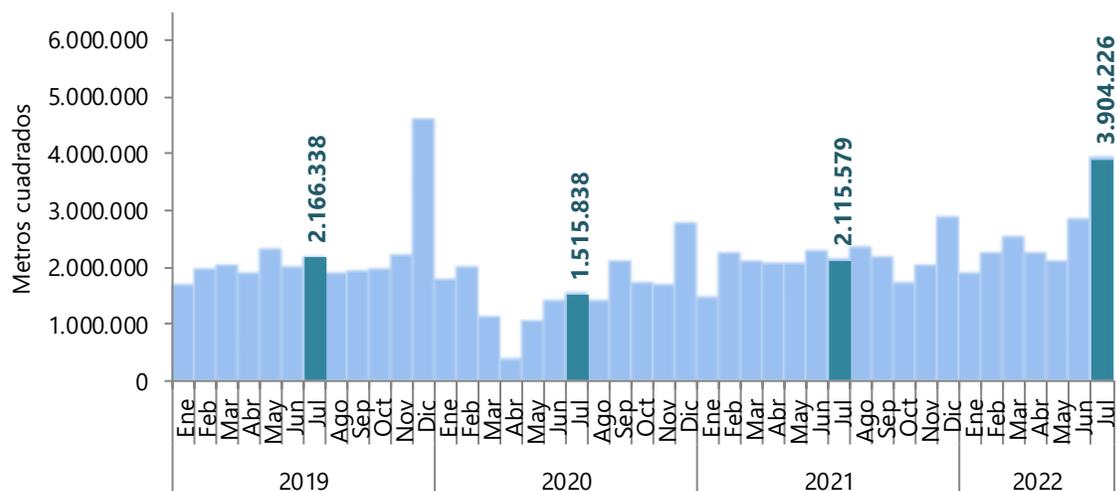


Licencias de Construcción (ELIC)

Julio 2022

Gráfico 1. Área total licenciada (metros cuadrados)
Cobertura nacional
Enero 2019 – julio 2022



Fuente: DANE, ELIC.

Contenido

- Introducción
- Resultados generales
- Resultados por departamentos y Bogotá
- Resultados por destino
- Resultados por estrato de vivienda
- Resultados para vivienda
- Ficha metodológica
- Glosario

Introducción

Las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos de control administrativo público, cuyo propósito es controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades, municipios o territorios, así como propender por el mantenimiento de las normas adoptadas en materia de la estructura de una construcción, las áreas de reserva, embellecimiento y la construcción de vías.

Desde 1948, la investigación de Estadísticas de Edificación Licencias de Construcción ELIC ha indagado sobre la información consignada en las licencias de construcción (nuevas y ampliaciones) aprobadas para conocer sobre el sector edificador y su potencial en el país. Debido a que las licencias de construcción tienen como característica ser una autorización previa, el alcance de la investigación ha estado acotado a la construcción formal.

Las estadísticas hacen referencia al área a construir, en metros cuadrados, aprobada bajo licencia de construcción y para vivienda se incluyen también las unidades de vivienda aprobadas (casas o apartamentos). La información se recolecta mensualmente en las Curadurías Urbanas o en las entidades encargadas de estudiar, tramitar y expedir las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica de la operación estadística.

A partir de agosto de 2019, la operación estadística Licencias de Construcción ELIC incorpora dentro de sus resultados estadísticos la implementación del Decreto 1467 de 2019 en donde el precio máximo de VIS pasa de 135 SMMLV a 150 SMMLV para aquellos municipios que hacen parte de la cobertura geográfica de la operación estadística y que cumplen con los requisitos definidos por el CONPES 3819 de 2014.

A partir de la publicación del 15 de septiembre de 2022, la cobertura geográfica de Licencias de Construcción ELIC aumentó, al pasar de 302 municipios a 1.102 municipios del territorio nacional. Incluye todos los municipios del país según la División Político Administrativa de Colombia – DIVIPOLA, que regía en el año 2019. No incluye las áreas no municipalizadas y, por el momento, el municipio de Barrancominas en el departamento de Guainía que se incluyó en la DIVIPOLA en mayo de 2020.

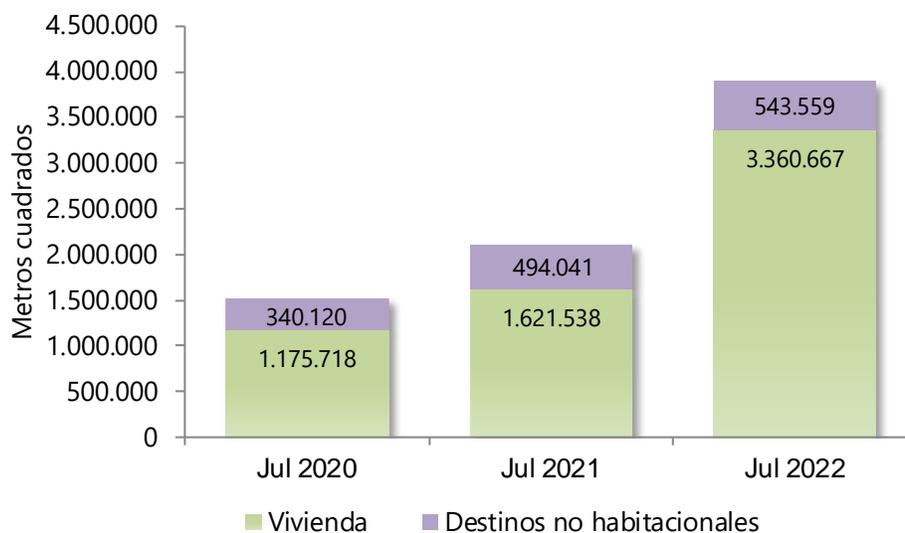
1. Resultados generales

1.1 Anual (julio 2022 / julio 2021)

En julio de 2022 se licenciaron 3.904.226 m² para construcción, 1.788.647 m² más que en el mismo mes del año anterior (2.115.579 m²), lo que significó un aumento de 84,5% en el área licenciada. Este resultado se explica por el incremento de 107,3% en el área aprobada para vivienda y de 10,0% para los destinos no habitacionales.

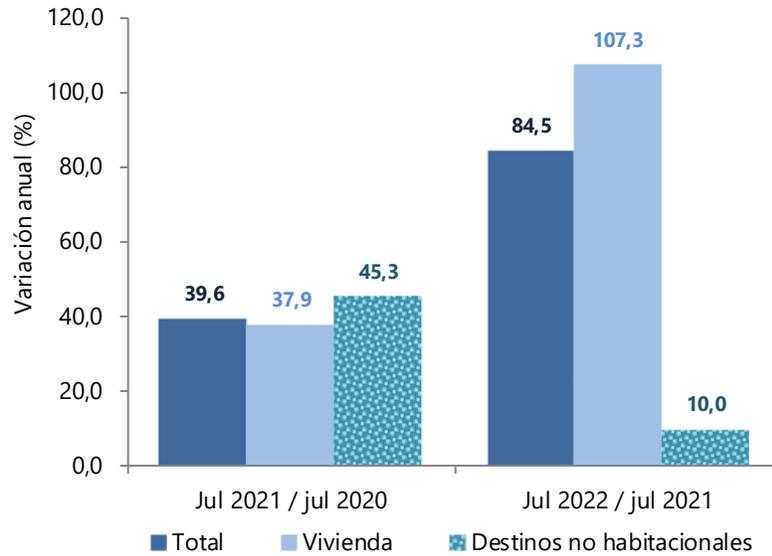
En el periodo de análisis se aprobaron 3.360.667 m² para vivienda, lo que significó un aumento de 1.739.129 m² frente al mismo mes de 2021. Por otra parte, se aprobaron 543.559 m² para la construcción de destinos no habitacionales, lo que representó un aumento de 49.518 m² en comparación con julio del año anterior (Anexo A1).

Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)
Cobertura nacional
Julio (2020 - 2022)



Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 3. Variación anual del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales
Cobertura nacional
Julio (2021 - 2022)

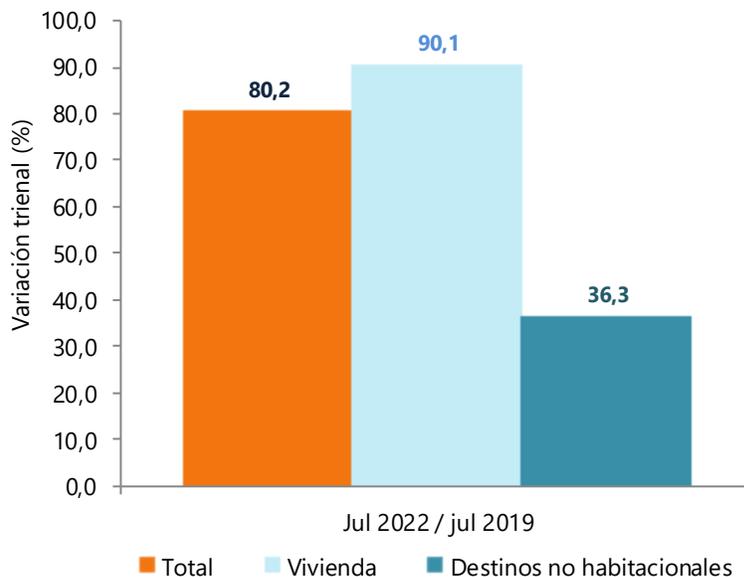


Fuente: DANE, ELIC

1.2 Trienal (julio 2022 / julio 2019)¹

El área aprobada en julio de 2022 aumentó 80,2% con respecto a julio de 2019. Este resultado se explica por el aumento en el área aprobada de 90,1% para vivienda y de 36,3% para los destinos no habitacionales.

Gráfico 4. Variación trienal del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales
Cobertura nacional
Julio 2022 / 2019



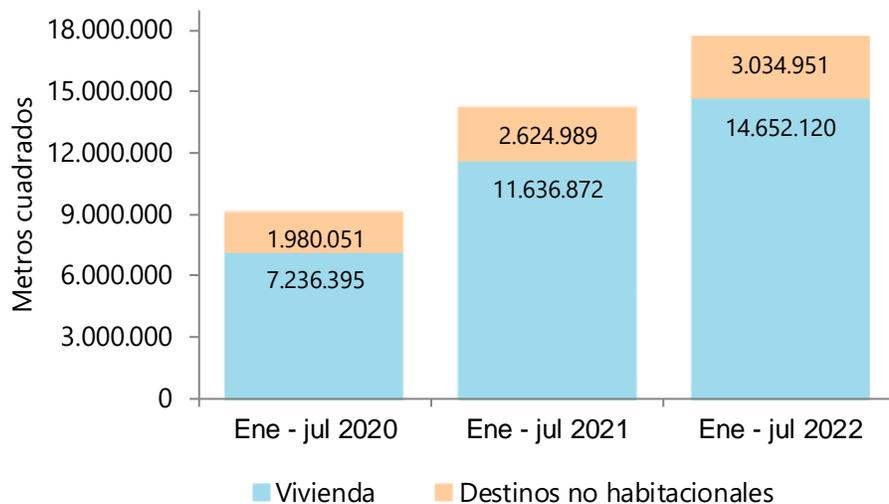
Fuente: DANE, ELIC

¹ La comparación trienal se presenta para los resultados del mes de referencia como un complemento para el análisis de las cifras con ocasión a las diferentes medidas de prevención tomadas por el gobierno nacional frente a la emergencia sanitaria presentada en el país a causa del COVID-19.

1.3 Año corrido (enero – julio 2022 / enero – julio 2021)

En el periodo enero – julio de 2022 se licenciaron 17.687.071 m² para edificación, mientras que en el mismo período de 2021 fueron 14.261.861 m², lo que representó un aumento de 24,0%. El área aprobada aumentó 25,9% para vivienda y 15,6% para los destinos no habitacionales (Anexo A1).

Gráfico 5. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)
Cobertura nacional
Año corrido. Enero - julio (2020 - 2022)

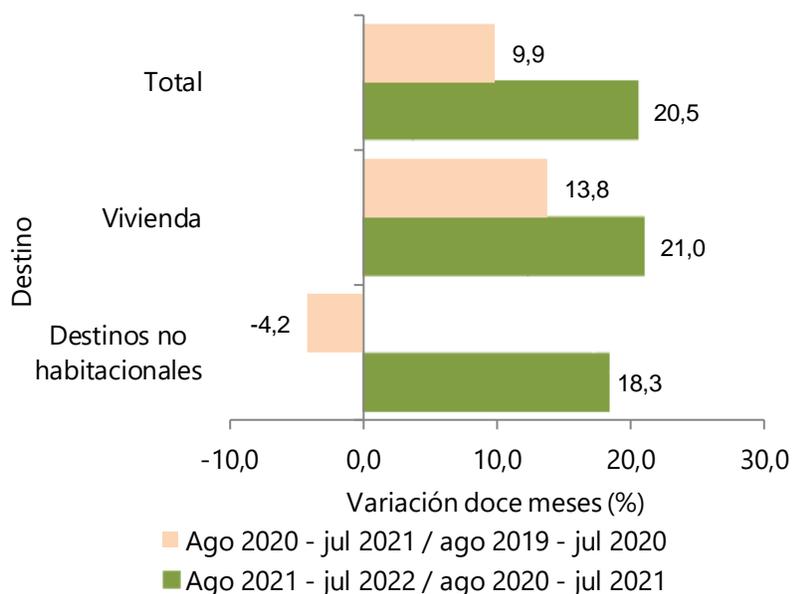


Fuente: DANE, ELIC

1.4 Doce meses (agosto 2021 – julio 2022 / agosto 2020 – julio 2021)

En el periodo agosto 2021 – julio 2022 se licenciaron para edificación 28.784.011 m², mientras que en el periodo agosto 2020 – julio 2021 fueron 23.894.235 m², lo que representó un aumento de 20,5%. Este resultado está explicado por el aumento del área aprobada de 21,0% para vivienda y de 18,3% para los destinos no habitacionales (Anexo A1).

**Gráfico 6. Variación doce meses del área aprobada
Cobertura nacional
agosto 2020 – julio 2021 y agosto 2021 – julio 2022**



Fuente: DANE, ELIC

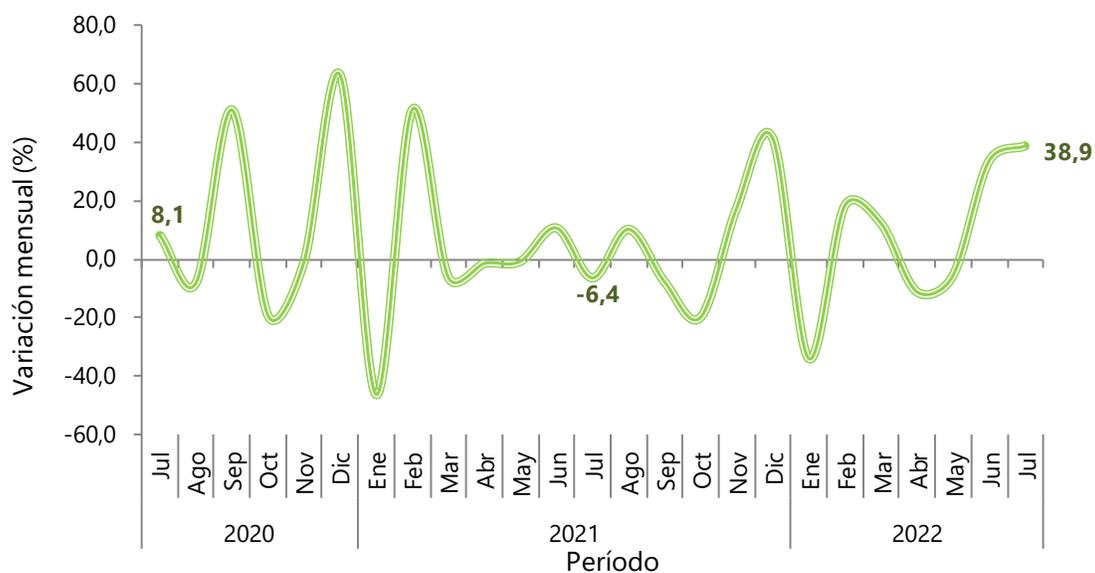
1.5 Mensual (julio / junio 2022)

El área aprobada en julio de 2022 (3.904.226 m²) superó en 1.094.062 m² al área aprobada en junio del mismo año (2.810.164 m²), lo que significó una variación de 38,9% en el período de análisis, explicado por el aumento de 40,9% en vivienda y de 27,8% en los destinos no residenciales (Anexos A1 y A2).

Gráfico 7. Variación mensual del área total aprobada

Cobertura nacional

Julio (2020 – 2022)



Fuente: DANE, ELIC

2. Resultados por departamentos y Bogotá

2.1 Anual (julio 2022 / julio 2021)

El aumento de 84,5% del área total aprobada en julio de 2022, frente a julio de 2021, obedeció principalmente a la variación del área licenciada en Bogotá, Risaralda, Atlántico y Valle del Cauca que sumaron conjuntamente 78,4 puntos porcentuales.

Por otra parte, Nariño y Tolima restaron 4,9 puntos porcentuales a la variación (Anexo A3).

Cuadro 1. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada

Cobertura nacional

Julio (2022 / 2021)

Departamento	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Bogotá, D.C.	216,2	25,6	20,3
Risaralda	505,2	20,8	13,5
Atlántico	316,7	19,7	14,1
Valle del Cauca	119,0	12,2	12,1
Cundinamarca	59,5	5,2	7,5
Santander	66,6	2,8	3,7
Antioquia	10,4	2,0	11,3
Bolívar	66,1	1,5	2,1
Córdoba	158,5	0,8	0,7
Boyacá	8,1	0,4	3,2
Quindío	62,8	0,3	0,5
Meta	10,0	0,3	1,7
Sucre	6,9	0,0	0,4
Huila	0,6	0,0	2,0
Caldas	-1,8	0,0	1,1
Caquetá	-21,4	-0,1	0,2
Chocó	-32,8	-0,1	0,1
Magdalena	-6,4	-0,2	1,3
Norte de Santander	-8,4	-0,2	1,3
Cesar	-32,9	-0,2	0,2
La Guajira	-54,5	-0,4	0,2
Cauca	-25,9	-0,4	0,6
Tolima	-58,1	-2,0	0,8
Nariño	-75,2	-2,9	0,5
Resto*	-38,9	-0,7	0,6
Total	84,5	84,5	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

** Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.2 Trienal (julio 2022 / julio 2019)²

El aumento de 80,2% del área total aprobada en julio de 2022, frente a julio de 2019, obedeció principalmente a la variación del área licenciada en Risaralda, Bogotá y Atlántico al sumar conjuntamente 58,0 puntos porcentuales. Por otra parte, Tolima restó 8,5 puntos porcentuales a la variación trienal.

**Cuadro 2. Variación trienal, contribución a la variación y distribución del área aprobada
Cobertura nacional
Julio (2022 / 2019)**

Departamento	Variación trienal (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Risaralda	391,9	19,4	13,5
Bogotá, D.C.	111,8	19,3	20,3
Atlántico	317,3	19,3	14,1
Valle del Cauca	260,3	15,8	12,1
Antioquia	43,8	6,2	11,3
Santander	83,6	3,1	3,7
Bolívar	122,0	2,1	2,1
Meta	217,6	2,1	1,7
Norte de Santander	65,8	0,9	1,3
Caldas	90,7	0,9	1,1
Magdalena	60,5	0,9	1,3
Córdoba	123,9	0,7	0,7
Huila	24,7	0,7	2,0
Boyacá	9,5	0,5	3,2
Cesar	99,8	0,2	0,2
La Guajira	128,4	0,2	0,2
Sucre	13,4	0,1	0,4
Caquetá	14,2	0,0	0,2
Chocó	-26,6	-0,1	0,1
Nariño	-36,8	-0,6	0,5
Quindío	-40,5	-0,6	0,5
Cauca	-33,3	-0,6	0,6
Cundinamarca	-9,9	-1,5	7,5
Tolima	-86,1	-8,5	0,8
Resto*	-27,9	-0,4	0,6
Total	80,2	80,2	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

** Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

² La comparación trienal se presenta para los resultados del mes de referencia como un complemento para el análisis de las cifras con ocasión a las diferentes medidas de prevención tomadas por el gobierno nacional frente a la emergencia sanitaria presentada en el país a causa del COVID-19.

2.3 Año corrido (enero – julio 2022 / enero – julio 2021)

En el periodo comprendido entre enero y julio de 2022, Cundinamarca registró la mayor contribución a la variación del área aprobada al sumar 7,6 puntos porcentuales a la variación año corrido (24,0%). Le siguieron Bogotá, Atlántico, Risaralda y Antioquia que sumaron conjuntamente 18,8 puntos porcentuales.

Por su parte, Cauca restó 1,2 puntos porcentuales a la variación (Anexo A4).

**Cuadro 3. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área aprobada
Cobertura nacional
Enero - julio (2022 / 2021)**

Departamento	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada
Cundinamarca	100,6	7,6	12,3
Bogotá, D.C.	39,6	5,7	16,2
Atlántico	91,2	5,4	9,1
Risaralda	88,5	4,0	6,9
Antioquia	22,7	3,7	16,1
Valle del Cauca	21,0	2,0	9,1
Boyacá	24,1	1,0	4,0
Meta	24,7	0,5	2,1
Huila	18,0	0,5	2,5
Córdoba	-0,4	0,0	0,9
Cesar	-3,4	0,0	0,7
La Guajira	-9,5	0,0	0,3
Caldas	-3,9	-0,1	1,6
Caquetá	-26,2	-0,1	0,2
Chocó	-29,4	-0,1	0,2
Sucre	-17,5	-0,1	0,5
Norte de Santander	-9,9	-0,3	2,1
Quindío	-21,2	-0,4	1,1
Nariño	-22,4	-0,5	1,4
Santander	-11,5	-0,6	3,7
Magdalena	-27,4	-0,7	1,6
Bolívar	-18,4	-0,8	2,7
Tolima	-22,6	-0,9	2,4
Cauca	-44,8	-1,2	1,2
Resto*	-25,8	-0,6	1,3
Total	24,0	24,0	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.4 Doce meses (agosto 2021 – julio 2022 / agosto 2020 – julio 2021)

En el periodo agosto 2021 – julio 2022, la principal contribución al aumento del área aprobada se registró en el departamento de Cundinamarca al sumar 7,6 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (20,5%), respecto al periodo agosto 2020 - julio 2021. Le siguieron Antioquia, Atlántico y Risaralda al sumar 4,3 p.p., 3,6 p.p. y 2,7 p.p., respectivamente.

Por su parte, Quindío y Cauca restaron conjuntamente 1,6 puntos porcentuales a la variación doce meses (Anexos A5).

Cuadro 4. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área aprobada
Cobertura nacional
Agosto 2021 – julio 2022 / agosto 2020 – julio 2021

Departamento	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Cundinamarca	88,8	7,6	13,4
Antioquia	26,4	4,3	17,0
Atlántico	67,5	3,6	7,4
Risaralda	68,8	2,7	5,4
Bogotá, D.C.	12,3	1,9	14,1
Boyacá	38,9	1,5	4,5
Huila	49,5	1,2	3,0
Norte de Santander	18,2	0,5	2,6
Valle del Cauca	4,5	0,4	8,6
Cesar	32,4	0,3	1,0
Meta	9,5	0,2	2,2
Santander	4,8	0,2	3,8
Córdoba	-3,2	0,0	0,9
Caquetá	-23,6	-0,1	0,2
Nariño	-5,8	-0,1	1,7
Caldas	-5,7	-0,1	1,8
Chocó	-42,4	-0,1	0,2
Sucre	-21,0	-0,2	0,5
La Guajira	-34,6	-0,2	0,3
Tolima	-7,2	-0,3	3,0
Magdalena	-15,2	-0,3	1,5
Bolívar	-8,5	-0,4	3,2
Cauca	-29,9	-0,7	1,3
Quindío	-40,2	-0,9	1,1
Resto*	-18,2	-0,4	1,5
Total	20,5	20,5	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.5 Mensual (julio / junio 2022)

En julio de 2022, el aumento de 38,9% en el área licenciada, frente a junio del mismo año, obedeció principalmente al aumento del área aprobada en Bogotá y Atlántico al sumar conjuntamente 29,7 puntos porcentuales. Por otra parte, Cundinamarca restó 5,7 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexo A2).

**Cuadro 5. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área aprobada
Cobertura nacional
Julio / junio 2022**

Departamento	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Bogotá, D.C.	120,1	15,4	20,3
Atlántico	269,7	14,3	14,1
Risaralda	111,7	9,9	13,5
Valle del Cauca	96,5	8,3	12,1
Santander	70,0	2,1	3,7
Magdalena	200,1	1,2	1,3
Meta	30,8	0,5	1,7
Norte de Santander	38,4	0,5	1,3
Huila	20,3	0,5	2,0
Sucre	28,7	0,1	0,4
Caquetá	45,7	0,1	0,2
Chocó	39,5	0,1	0,1
La Guajira	-14,0	0,0	0,2
Caldas	-8,4	-0,1	1,1
Cauca	-20,5	-0,2	0,6
Cesar	-53,4	-0,4	0,2
Nariño	-36,2	-0,4	0,5
Antioquia	-3,6	-0,6	11,3
Boyacá	-12,8	-0,6	3,2
Tolima	-39,5	-0,7	0,8
Córdoba	-49,2	-1,0	0,7
Quindío	-72,1	-1,7	0,5
Bolívar	-43,0	-2,2	2,1
Cundinamarca	-35,2	-5,7	7,5
Resto ¹	-35,5	-0,4	0,6
Total	38,9	38,9	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

1 Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

* Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3. Resultados por destinos

3.1 Anual (julio 2022 / julio 2021)

En julio de 2022, la variación anual del área aprobada (84,5%) frente a julio de 2021, se explicó principalmente por el área aprobada para el destino vivienda que sumó 82,2 puntos porcentuales a la variación anual. Para este destino se aprobaron 1.621.538 m² en julio de 2021 y 3.360.667 m² en julio de 2022, lo que representó una variación anual de 107,3%.

Por otra parte, el área aprobada para el destino industria restó 1,2 puntos porcentuales a la variación anual (Anexo A7).

**Cuadro 6. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada
Cobertura nacional
Julio (2022 / 2021)**

Destinos	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	107,3	82,2	86,1
Oficina	950,9	5,9	3,5
Hotel	39,6	0,4	0,7
Educación	11,3	0,3	1,7
Religioso	19,4	0,0	0,1
Comercio	-1,7	-0,1	3,1
Administración pública	-38,1	-0,2	0,2
Social-recreacional	-31,2	-0,6	0,7
Bodega	-27,9	-1,0	1,5
Hospital	-41,4	-1,0	0,8
Industria	-29,0	-1,2	1,6
Otro ¹	-100,0	0,0	-
Total	84,5	84,5	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Cálculo matemático indeterminado

1 Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.2 Trienal (julio 2022 / julio 2019)³

La variación del área aprobada (80,2%), comparando julio de 2022 frente a julio de 2019, se explicó principalmente por el área aprobada para el destino vivienda que sumó 73,5 puntos porcentuales a la variación trienal. Para este destino se aprobaron 1.767.433 m² en julio de 2019 y 3.360.667 m² en julio de 2022, lo que representó una variación trienal de 90,1%.

Por su parte, la variación del área aprobada para el destino administración pública restó 0,9 puntos porcentuales a la variación trienal.

**Cuadro 7. Variación trienal, contribución a la variación y distribución del área total aprobada
Cobertura nacional
Julio (2022 / 2019)**

Destinos	Variación trienal (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	90,1	73,5	86,1
Oficina	444,3	5,2	3,5
Industria	83,7	1,3	1,6
Bodega	58,2	1,0	1,5
Social-recreacional	107,1	0,6	0,7
Hospital	38,7	0,4	0,8
Hotel	40,4	0,4	0,7
Religioso	-16,3	-0,1	0,1
Comercio	-8,9	-0,5	3,1
Educación	-16,3	-0,6	1,7
Administración pública	-73,9	-0,9	0,2
Otro ¹	-100,0	-0,1	-
Total	80,2	80,2	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

1 Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

³ La comparación trienal se presenta para los resultados del mes de referencia como un complemento para el análisis de las cifras con ocasión a las diferentes medidas de prevención tomadas por el gobierno nacional frente a la emergencia sanitaria presentada en el país a causa del COVID-19.

3.3 Año corrido (enero – julio 2022 / enero – julio 2021)

En el periodo enero – julio 2022, la variación en el área aprobada del destino vivienda sumó 21,1 puntos porcentuales a la variación frente al periodo enero – julio 2021. Para este destino se presentó un aumento en el área aprobada de 25,9% en comparación con el mismo periodo del año 2021.

Por su parte, el área aprobada para el destino educación disminuyó 23,2% restando 0,7 puntos porcentuales la variación (Anexo A8).

**Cuadro 8. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área total aprobada
Cobertura nacional
Enero - julio (2022 / 2021)**

Destinos	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	25,9	21,1	82,8
Industria	75,1	1,2	2,3
Oficina	91,3	0,9	1,6
Comercio	12,9	0,8	5,4
Bodega	28,8	0,5	2,0
Social-recreacional	16,9	0,1	0,8
Religioso	72,3	0,1	0,3
Hotel	8,8	0,1	1,4
Administración pública	-15,5	-0,1	0,4
Hospital	-19,5	-0,3	1,0
Educación	-23,2	-0,7	1,9
Otro*	121,1	0,1	0,1
Total	24,0	24,0	100,0

Fuente: DANE, ELIC

* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

p.p. – puntos porcentuales

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.4 Doce meses (agosto 2021 – julio 2022 / agosto 2020 - julio 2021)

En el periodo agosto 2021 – julio 2022, el área aprobada del destino vivienda registró el principal aumento al sumar 17,0 puntos porcentuales a la variación doce meses. Para este destino se aprobaron 19.410.828 m² en el periodo agosto 2020 – julio 2021 y 23.478.949 m² en el periodo agosto 2021 – julio 2022, lo que representó una variación de 21,0%.

Por su parte, el destino hotel restó 0,1 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (Anexo A9).

Cuadro 9. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos.

Cobertura nacional

Agosto 2021 – julio 2022 / agosto 2020 – julio 2021

Destinos	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	21,0	17,0	81,6
Comercio	20,4	1,3	6,3
Industria	31,5	0,6	2,2
Social-recreacional	80,1	0,5	1,0
Oficina	28,4	0,4	1,5
Bodega	17,7	0,3	1,9
Administración pública	47,5	0,2	0,6
Religioso	49,1	0,1	0,3
Educación	0,2	0,0	2,3
Hospital	-1,1	0,0	1,2
Hotel	-6,7	-0,1	1,2
Otro*	-100,0	0,0	-
Total	20,4	20,4	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.5 Mensual (julio / junio 2022)

Del total de metros cuadrados aprobados en julio de 2022, el 86,1% correspondió a vivienda mientras que los demás destinos registraron una participación conjunta de 13,9%.

La mayor contribución al aumento del área aprobada correspondió al destino vivienda que sumó 34,7 puntos porcentuales a la variación del período (38,9%) frente a junio de 2022. Por otra parte, el destino hotel restó 1,1 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexo A6).

Cuadro 10. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos.

Cobertura nacional Julio / junio 2022

Destinos	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	40,9	34,7	86,1
Oficina	415,9	3,9	3,5
Industria	40,1	0,7	1,6
Educación	39,0	0,6	1,7
Social-recreacional	59,0	0,4	0,7
Comercio	6,1	0,2	3,1
Administración pública	13,4	0,0	0,2
Hospital	-1,6	0,0	0,8
Religioso	-21,6	-0,1	0,1
Bodega	-20,1	-0,5	1,5
Hotel	-50,6	-1,1	0,7
Otro ¹	-100,0	0,0	-
Total	38,9	38,9	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

1 Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

* Cálculo matemático indeterminado

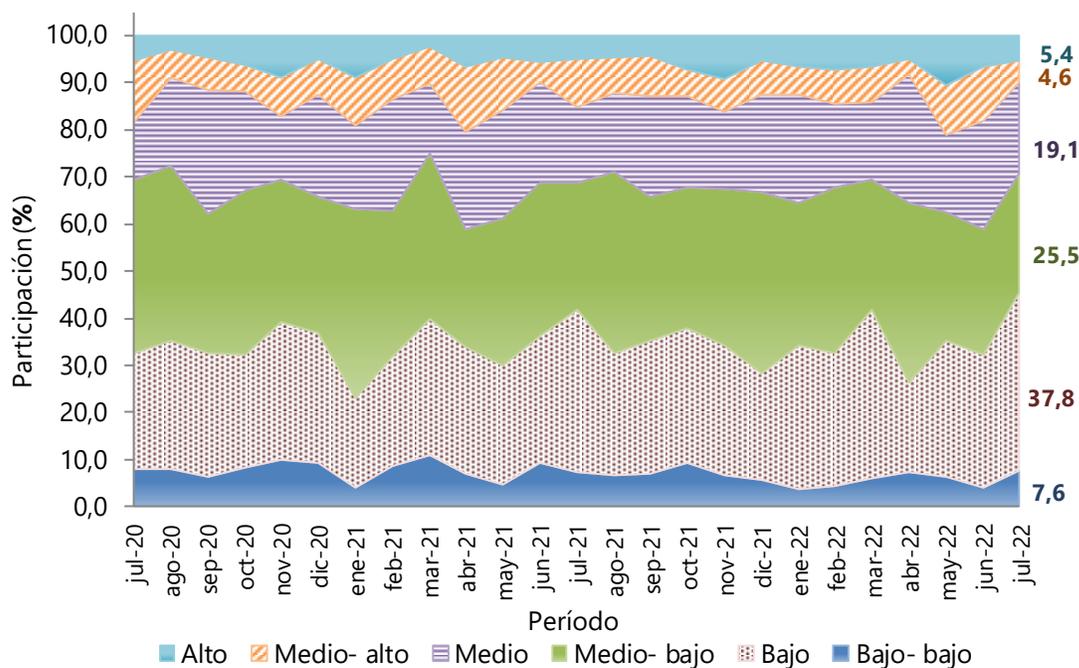
La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

4. Resultados por estratos para vivienda

En julio de 2022 se licenciaron 3.360.667 m² para vivienda, de los cuales la mayor concentración se presentó en los estratos bajo, medio-bajo y medio. Para estos estratos, en conjunto se autorizaron 2.768.533 m², área que representó el 82,4% del total. Los estratos bajo-bajo, alto y medio-alto registraron la menor participación del área aprobada para vivienda, con 7,6%, 5,4% y 4,6%, respectivamente.

El área aprobada del estrato bajo tuvo un aumento de 126,8% al pasar de 559.540 m² en julio de 2021 a 1.268.861 m² en julio de 2022. Por otra parte, el área del estrato medio-alto disminuyó 8,2% (Anexo A20).

Gráfico 8. Distribución del área aprobada para vivienda según estrato socioeconómico
Cobertura nacional
Julio (2020 – 2022)



Fuente: DANE, ELIC

Nota: estrato 1 – 6 igual a bajo-bajo, bajo, medio-bajo, medio, medio-alto, alto, respectivamente.

5. Resultados para vivienda

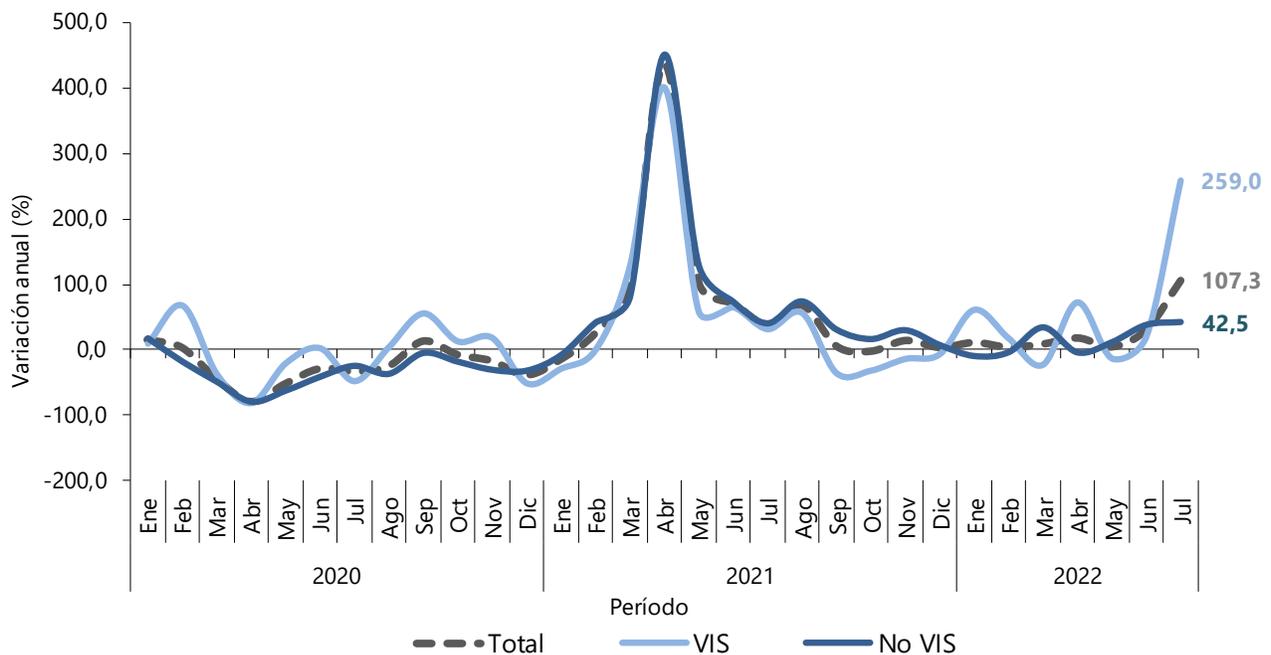
5.1 Anual (julio 2022 / julio 2021)

En julio de 2022, el área aprobada para vivienda presentó un aumento de 107,3% frente a julio de 2021. Esta variación se explicó por el incremento de 259,0% en el área aprobada para vivienda de interés social, que en julio de 2021 fue 484.733 m², mientras que en julio de 2022 fue 1.740.271 m². Por su parte, el área aprobada para vivienda diferente de interés social aumentó 42,5% (Anexo A13).

Gráfico 9. Variación anual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS.

Cobertura nacional

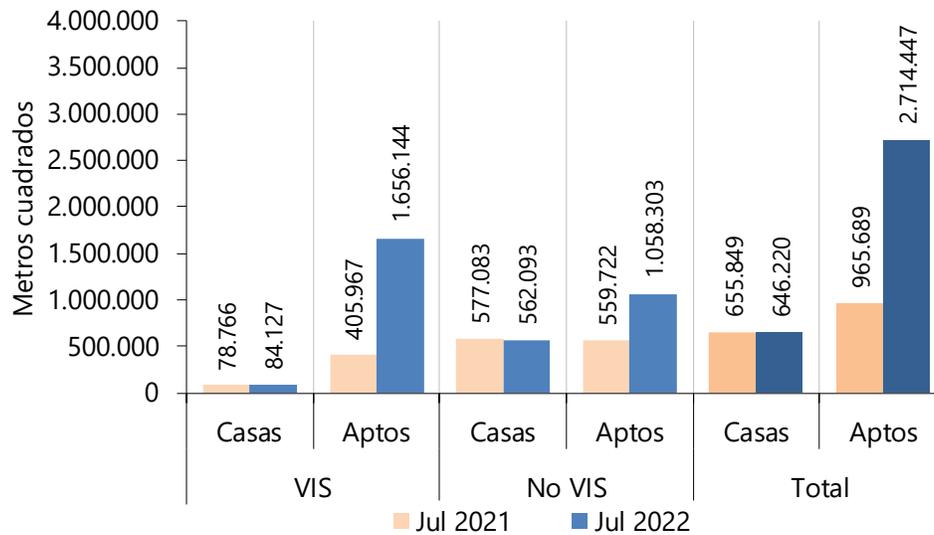
Enero 2020 - julio 2022



Fuente: DANE, ELIC

En julio de 2022 se aprobaron 2.714.447 m², con una participación de 80,8%, para viviendas tipo apartamento y 646.220 m², con una participación de 19,2%, para soluciones tipo casa. Del metraje licenciado para vivienda diferente de interés social, 1.058.303 m² (65,3%) fueron aprobados para la construcción de apartamentos y 562.093 m² (34,7%) para casas. En el caso de la vivienda de interés social, 1.656.144 m² (95,2%) correspondieron a apartamentos y 84.127 m² (4,8%) a casas (Anexos A10 y A13).

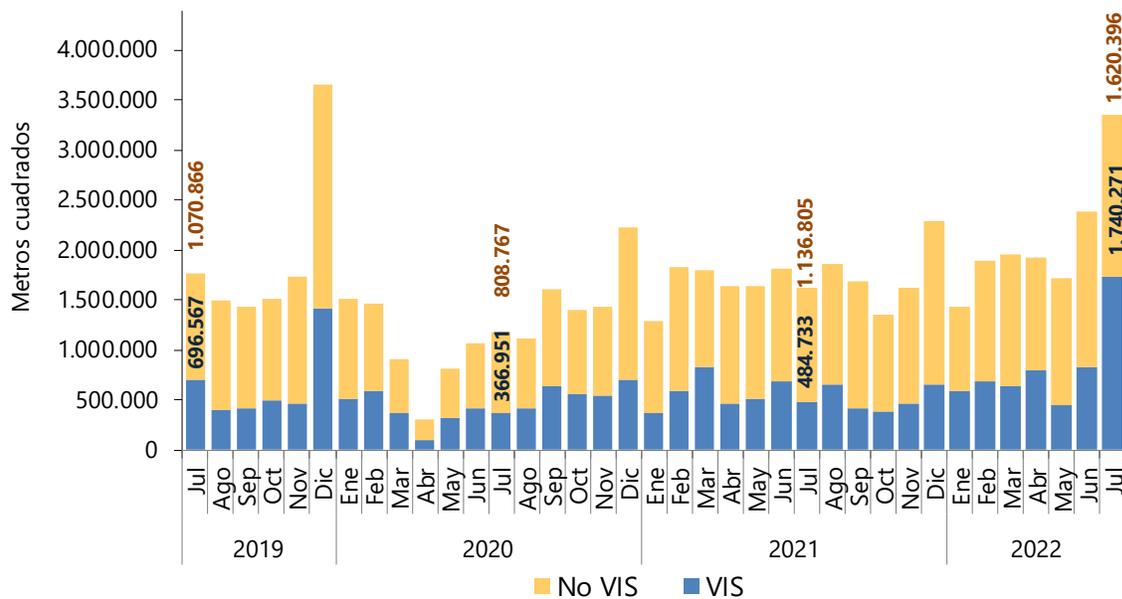
Gráfico 10. Área aprobada por tipo de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS.
Cobertura nacional
Julio (2021 - 2022)



Fuente: DANE, ELIC

En julio de 2022 se autorizaron 3.360.667 m² para edificación de vivienda, de los cuales el 51,8% correspondió a vivienda de interés social (1.740.271 m²) y el 48,2% a vivienda diferente de interés social (1.620.396 m²) (Anexo A13).

Gráfico 11. Área aprobada de vivienda VIS y No VIS (metros cuadrados). Cobertura nacional Julio 2019 – julio 2022



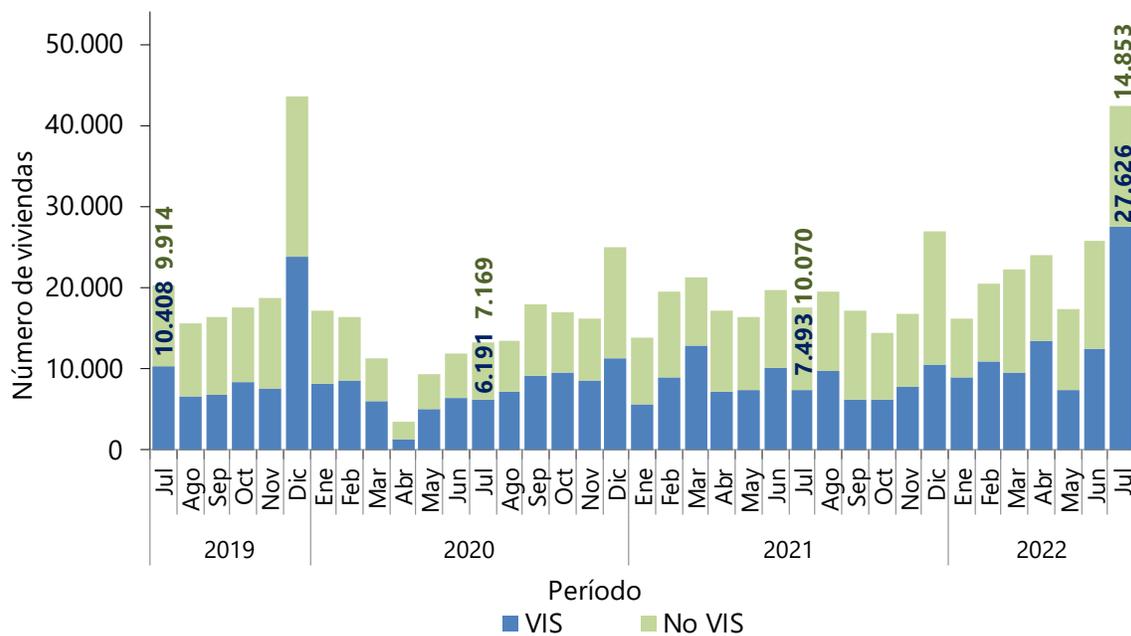
Fuente: DANE, ELIC

Con el metraje licenciado para vivienda en julio de 2022 se tiene previsto construir 42.479 soluciones: 27.626 viviendas de interés social, con una participación de 65,0% y 14.853 viviendas diferentes de interés social, con una participación de 35,0%. Esto significó un aumento, respecto a julio de 2021, de 268,7% en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social y de 47,5% para vivienda diferente de VIS (Anexos A10 y A13).

Gráfico 12. Número de unidades de vivienda VIS y No VIS.

Cobertura nacional

Julio 2019 - julio 2022

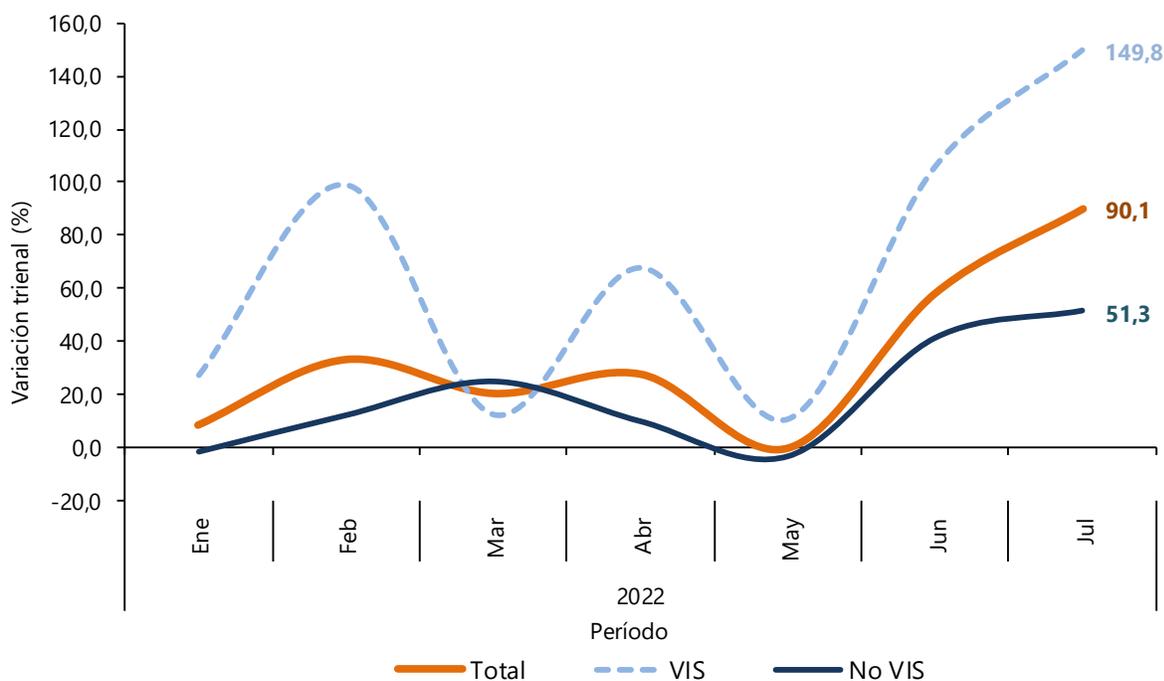


Fuente: DANE, ELIC

5.2 Trienal (julio 2022 / julio 2019)⁴

En julio de 2022, el área aprobada para vivienda presentó un aumento de 90,1% frente a julio de 2019. Esta variación se explicó por el incremento de 149,8% en el área aprobada para vivienda de interés social, que en julio de 2019 fue 696.567 m², mientras que en julio de 2022 fue 1.740.271 m². Por su parte, el área aprobada para vivienda diferente de interés social aumentó 51,3%.

Gráfico 13. Variación trienal del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS**
Cobertura nacional
Julio 2019 - julio 2022



Fuente: DANE, ELIC

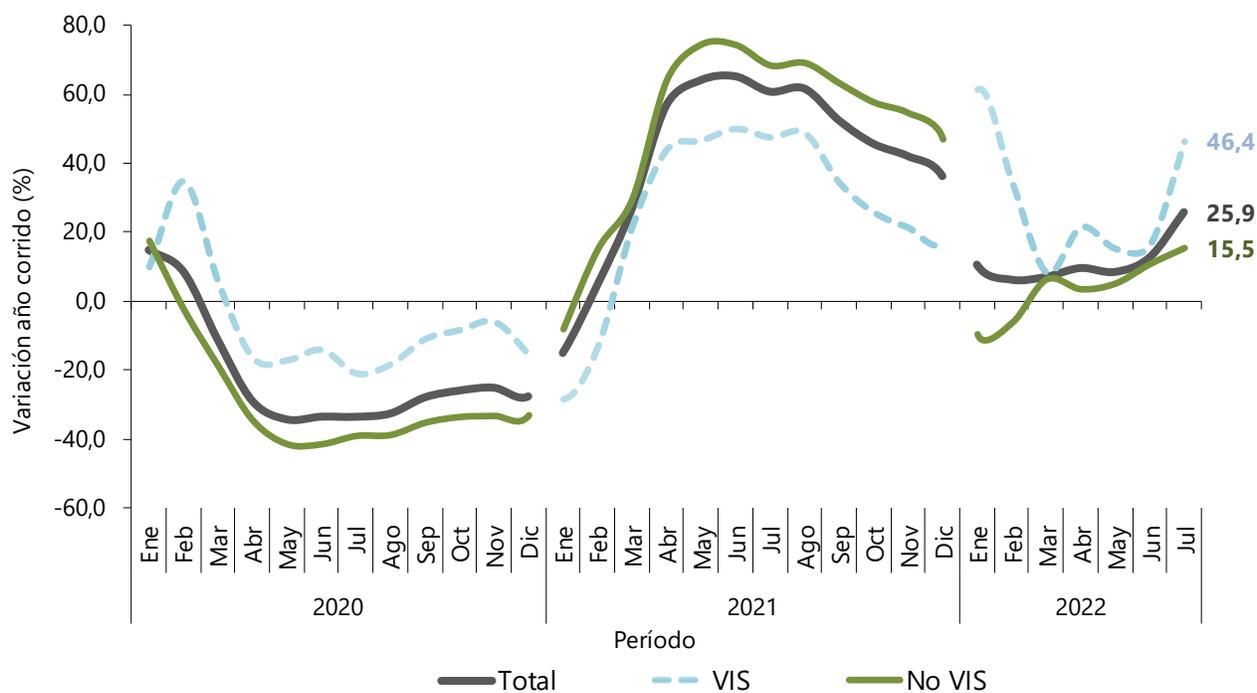
⁴ La comparación trienal se presenta para los resultados del mes de referencia como un complemento para el análisis de las cifras con ocasión a las diferentes medidas de prevención tomadas por el gobierno nacional frente a la emergencia sanitaria presentada en el país a causa del COVID-19.

** El gráfico muestra las variaciones de cada mes respecto a tres años atrás para garantizar la comparabilidad de la serie.

5.3 Año corrido (enero – julio 2022 / enero – julio 2021)

En el periodo enero – julio de 2022 se aprobaron 14.652.120 m² para la construcción de vivienda, lo que significó un aumento de 25,9%, frente al área licenciada en el mismo período de 2021 (11.636.872 m²). El área aprobada tuvo un aumento de 46,4% para vivienda de interés social y de 15,5% para vivienda diferente de interés social (Anexo A13).

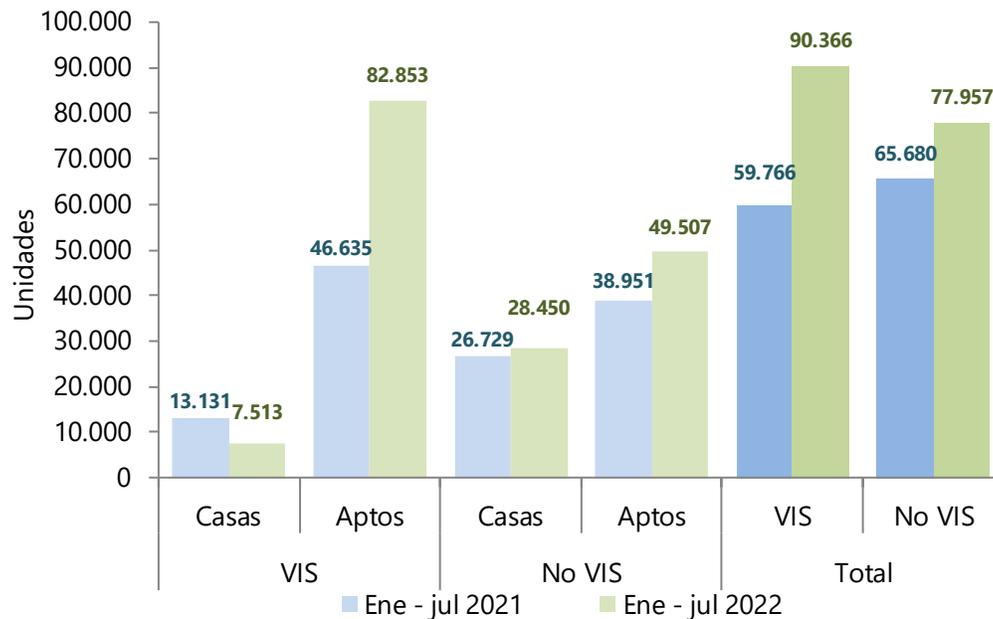
Gráfico 14. Variación año corrido del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS
Cobertura nacional
Enero 2020 – julio 2022



Fuente: DANE, ELIC

Entre enero y julio de 2022 se aprobaron 168.323 unidades de vivienda. Para vivienda de interés social se aprobaron 90.366 unidades (82.853 apartamentos y 7.513 casas) y para vivienda diferente de interés social 77.957 unidades (49.507 apartamentos y 28.450 casas) (Anexos A11 y A13).

Gráfico 15. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS
Cobertura nacional
Año corrido. Enero - julio (2021 – 2022)



Fuente: DANE, ELIC

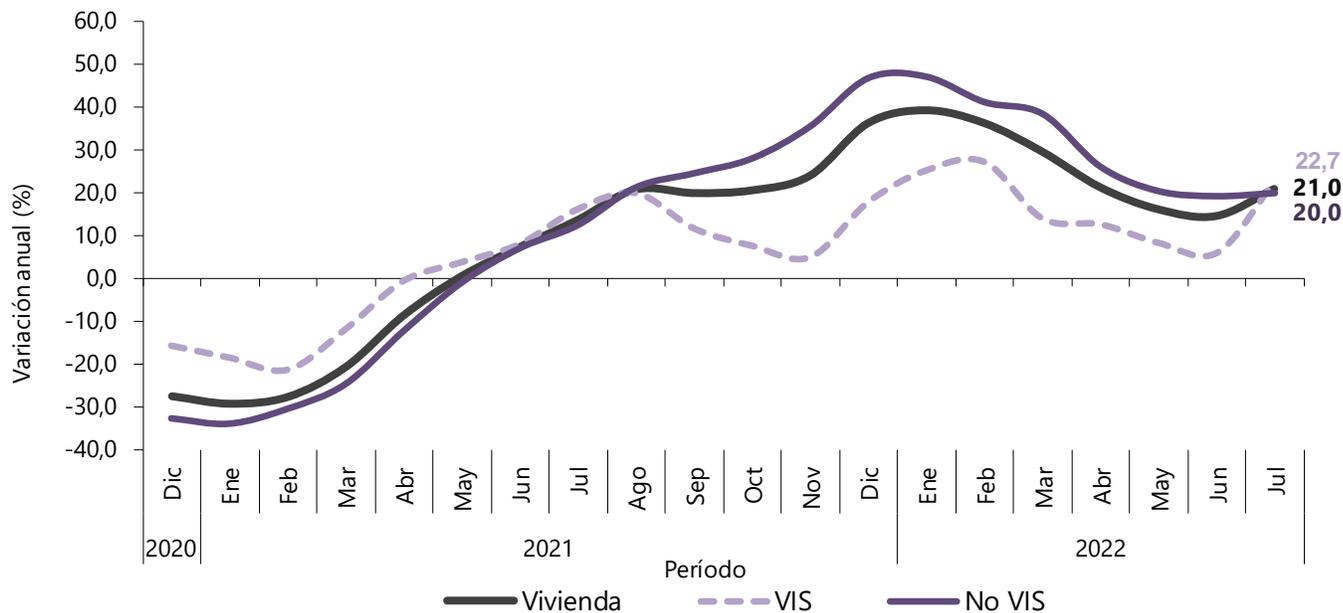
5.4 Doce meses (agosto 2021 – julio 2022 / agosto 2020 – julio 2021)

En el periodo agosto 2021 – julio 2022 se aprobaron 23.478.949 m² para la construcción de vivienda, lo que significó un aumento de 21,0%, en comparación con el área licenciada en el periodo agosto 2020 – julio 2021 (19.410.828 m²). El área aprobada para vivienda de interés social aumentó 22,7% y para vivienda diferente de interés social 20,0% (Anexo A13).

Gráfico 16. Variación doce meses del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS

Cobertura nacional

Diciembre 2020 – julio 2022



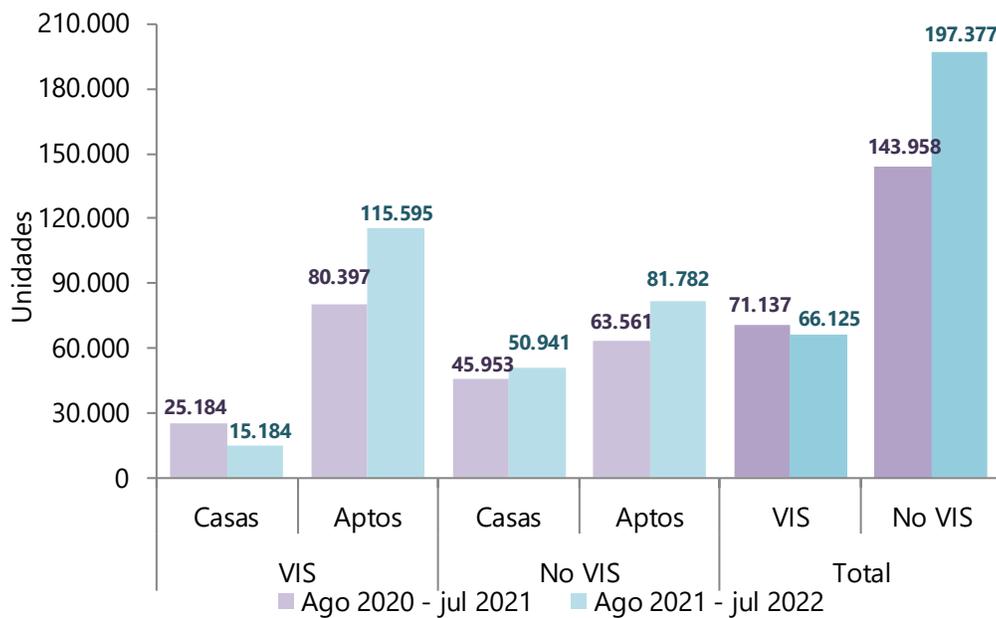
Fuente: DANE, ELIC

En el periodo agosto 2021 – julio 2022 se aprobaron 263.502 unidades de vivienda. Para vivienda diferente de interés social se aprobaron 132.723 unidades (81.782 apartamentos y 50.941 casas) y para vivienda de interés social 130.779 unidades (115.595 apartamentos y 15.184 casas) (Anexos A12 y A13).

Gráfico 17. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS

Cobertura nacional

Agosto 2020 – julio 2021 y agosto 2021 – julio 2022

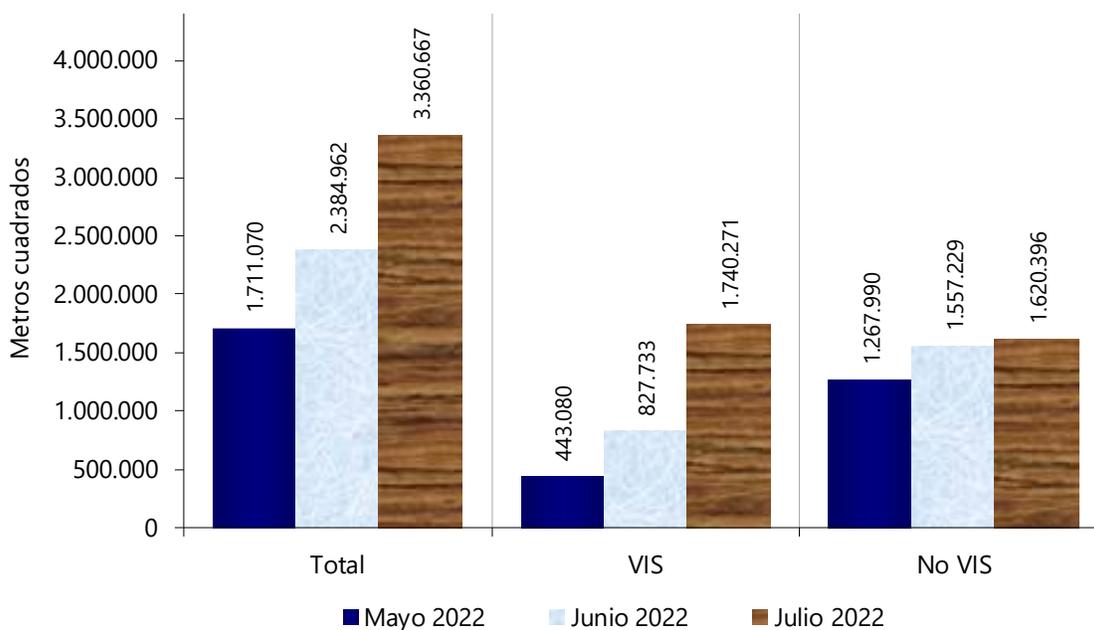


Fuente: DANE, ELIC

5.5 Mensual (julio / junio 2022)

El área autorizada para vivienda en julio de 2022 tuvo un aumento de 40,9% con respecto al área aprobada durante el mes de junio de 2022. Este resultado se explicó por el aumento de 110,2% en el área aprobada para vivienda de interés social y de 4,1% para vivienda diferente de interés social (Gráfico 19, Anexo A13).

Gráfico 18. Área aprobada para construcción de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS
Cobertura nacional
Mayo 2022 – julio 2022

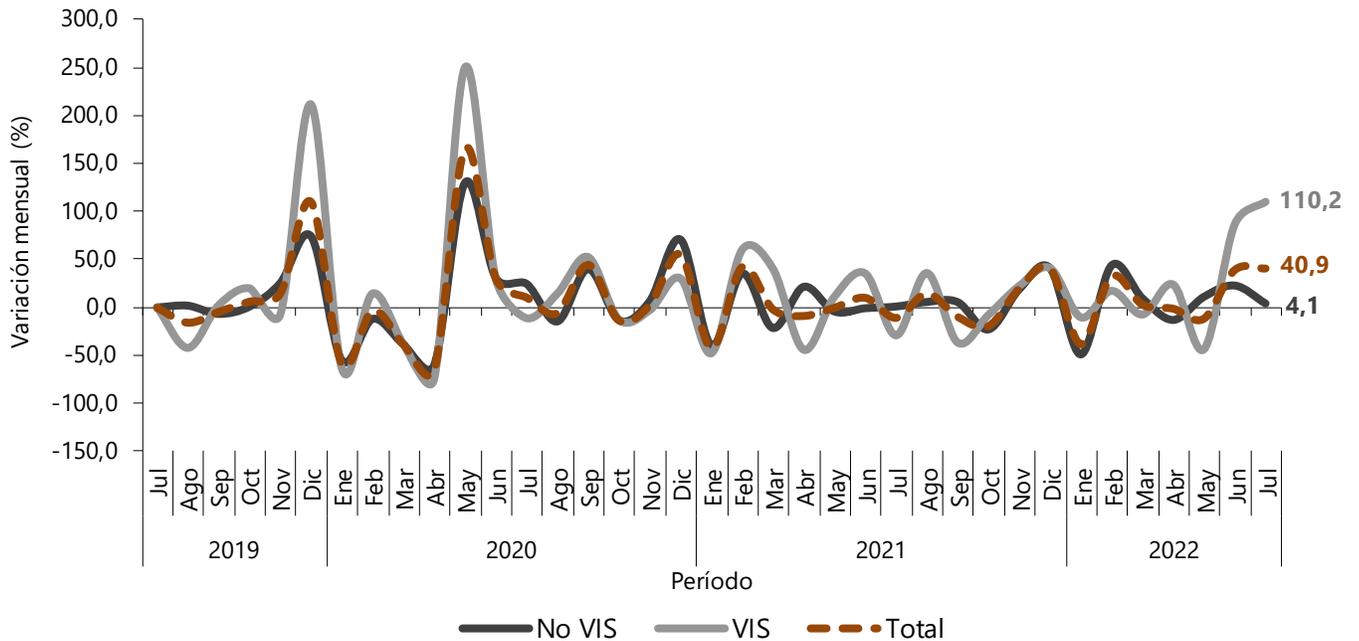


Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 19. Variación mensual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS

Cobertura nacional

Julio 2019 – julio 2022



Fuente: DANE, ELIC

Ficha Metodológica

Objetivo: Generar mensualmente cifras sobre la actividad edificadora formal mediante información de las licencias de construcción aprobadas en los municipios de la cobertura geográfica de la operación estadística.

Alcance: Las cifras de ELIC hacen referencia a los permisos otorgados en 1.102 municipios de la cobertura nacional en las áreas urbana, suburbana y rural. Están excluidas las edificaciones que se desarrollen sin licencia, por lo que la operación estadística hace referencia a la edificación formal.

Por otra parte, las licencias que expiran o que por cualquier otro motivo no se materializan pueden constituir un sobre-registro respecto al área de las obras que efectivamente se construyen.

Tipo de investigación: Encuesta de autodiligenciamiento.

Fuentes: Las fuentes de información son las entidades encargadas del estudio y expedición de las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica. Estas son las curadurías urbanas, en los municipios que cuentan con esta figura, y las oficinas de planeación o equivalentes en el resto de municipios.

Indicador de Cobertura: De las 1.161 fuentes con las que cuenta la investigación, 652 registraron licencias de construcción aprobadas, 498 presentaron Certificado de No Movimiento, mientras que 11 no respondieron, lo que representa un indicador de cobertura de 99,1%.

Indicador de no respuesta: De 1.161 fuentes, 11 no respondieron, lo que equivale a un indicador de no respuesta de 0,9%.

Tasa de imputación: No se realizan imputaciones.

Periodicidad: Mensual.

Cobertura geográfica: Incluye todos los municipios del país según la División Político Administrativa de Colombia – DIVIPOLA, que regía en el año 2019. No incluye las áreas no municipalizadas y, por el momento, el municipio de Barrancominas en el departamento de Guainía que se incluyó en la DIVIPOLA en mayo de 2020.

Nota: En este boletín se divulgan estadísticas preliminares para el último año de referencia y definitivas para los períodos anteriores.

Cambios en la serie histórica: para la publicación de los resultados de julio de 2022, se publica por primera vez la serie histórica de la cobertura nacional por lo que no hay cambios en la serie histórica.

Variaciones analizadas

Variación anual: Variación porcentual calculada entre el mes del año en referencia (i,t) y el mismo mes del año anterior (i,t-1).

Variación acumulada en lo corrido del año: Variación porcentual calculada entre lo transcurrido desde enero hasta el mes de referencia del año (Enero hasta i,t) y lo transcurrido en igual período del año anterior (Enero hasta i,t-1).

Variación acumulada anual: Variación porcentual calculada entre el acumulado de los últimos doce meses con relación al mes del año en referencia (i,t) y el acumulado de igual período del año inmediatamente anterior (i,t-1).

Variación mensual: Variación porcentual calculada entre el mes de referencia (i,t) y el mes inmediatamente anterior (i,t-1)

donde,

$X_{i,t}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el período de referencia (t).

$X_{i,t-1}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el mismo período del año anterior (t-1)

Glosario

Apartamento: Unidad de vivienda que hace parte de una edificación mayor con acceso común desde el exterior y entradas independientes para cada unidad, comparten zonas comunes tales como corredores, pasillos, escaleras y ascensores, y zonas de recreación principalmente.

Casa: Es la edificación constituida por una sola unidad cuyo uso es el de vivienda, con acceso directo desde la vía pública o desde el exterior de la edificación.

Destino: Se considera el tipo de edificación según su destino: vivienda, industria, oficina, bodega, comercio, hotel, educación, hospital-asistencial, administración pública, social-recreacional, otro no residencial.

Destino industria: Todos los edificios destinados a las actividades de fabricación, armado y depósito de productos industriales, tales como fábricas, plantas, talleres, etc.

Destino oficina: Edificios destinados al ejercicio de actividades profesionales o servicios financieros; tales como oficinas de abogados, de ingenieros, bancos, corporaciones financieras, etc.

Destino administración pública: Edificios destinados al ejercicio de la función pública como: despachos para tribunales y juzgados, cárceles y penitenciarías, dependencias para las fuerzas militares, entre otros.

Destino bodega: Edificaciones y estructuras para el almacenamiento y depósitos de tipo comercial. Se incluyen los silos. Es importante determinar que la estructura de la obra sea diseñada para este destino.

Destino comercio: Espacios físicos destinados a la compra, venta y reventa de mercancía y a servicios como: centros comerciales, tiendas, droguerías, restaurantes y estaciones de servicio.

Destino hotel: Edificaciones diseñadas para prestar los servicios de hospedaje. Incluye moteles, residencias, paradores.

Destino educación: Edificios que se destinan para uso directo en actividades de instrucción, que proporcionan cursos de enseñanza académica y técnica, tales como escuelas, institutos, universidades, etc. Se incluyen también los museos, galerías de arte, bibliotecas, etc.

Destino hospital - asistencial: Edificios que se destinan principalmente a proveer cuidados de la salud hospitalarios o institucionales, tales como hospitales, puestos de salud, clínicas, sanatorios, ancianatos, orfanatos y otros similares.

Destino otro no residencial: Todos los edificios no residenciales que no se incluyen en las categorías anteriormente descritas. Por ejemplo edificios destinados a parqueaderos públicos.

Destino religioso: Edificios y estructuras destinadas a servicios y funciones religiosas o para educar y albergar personal religioso. Incluye iglesias, conventos, residencias para religiosos, mausoleos, etc.

Destino social-recreacional: Edificios para clubes, salas de reuniones y conciertos, cines, teatros, piscinas, estadios deportivos, y otros para esparcimiento.

Destino vivienda: Es un espacio independiente y separado, habitado o destinado para ser habitado por una o más personas. Independiente, porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o a través de espacios de circulación común (corredores o pasillos, escaleras, ascensores, patios). Separado, porque tiene paredes, sin importar el material utilizado para su construcción, que la delimitan y diferencian de otros espacios.

Licencia de construcción: De acuerdo con el decreto 1469 de 2010 se define como “la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación”.

Vivienda de Interés Social (VIS): La clasificación de vivienda de interés social está definida de acuerdo a la Ley 388 de 1997 que dicta que en cada Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a este tipo de vivienda. De acuerdo a lo anterior, la Vivienda de Interés Social (VIS) está definida como la vivienda que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no excede ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 SMLMV). Excepcionalmente, para aglomeraciones urbanas definidas por el CONPES 3819 y cuya población supere un millón (1'000.000) de habitantes, el Gobierno nacional podrá establecer como precio máximo de la vivienda de interés social, la suma de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) (Art. 85, ley 1955 de 2019).

Según el Decreto 1467 de 2019, artículo 2.1.9.1. se define que el precio máximo de la Vivienda de Interés Social será de ciento cincuenta 150 SMMLV para los siguientes municipios que hacen parte de la cobertura de la operación estadística: Sitionuevo, Sabanalarga, Ponedera, Palmar de Varela, Sabanagrande, Santo Tomás, Malambo, Soledad, Galapa, Barranquilla, Tabio, Cajicá, Cota, Sibaté, La Calera, Funza, Chía, Mosquera, Facatativá, Zipaquirá, Madrid, Soacha, Tocancipá, Bogotá, Piedecuesta, Girón, Floridablanca, Bucaramanga, Puerto Tejada, Candelaria, Yumbo, Jamundí, Cali, Clemencia,

Turbaco, Cartagena, Girardota, Caldas, Itagüí, Sabaneta, La Estrella, Envigado, Copacabana, Bello y Medellín.



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia



DANEColombia

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo

contacto@dane.gov.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-
Bogotá D.C., Colombia

www.dane.gov.co